

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

Se concede a don Bonifacio Osa, la Medalla al Mérito en el Seguro, en su categoría de Bronce, de conformidad con el artículo primero, apartado c) del Decreto de 6 de junio de 1947, que instituyó dicha condecoración, y a tenor de lo establecido en el artículo 11, apartado c) del Reglamento de 2 de octubre del mismo año, que dictó las normas para su aplicación.

Madrid, 10 de mayo de 1966.—El Director general, J. Elías Gallegos.

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguros por la que se concede la Medalla al Mérito en el Seguro, en su categoría de Bronce, a doña Amelia Alvarez Villares.*

Vista la propuesta formulada por el Sindicato Nacional del Seguro, por la que solicita la Medalla al Mérito en el Seguro para doña Amelia Alvarez Villares, empleada de la Compañía de Seguros «Bilbao», por haber contraído méritos suficientes al efecto.

Vistos el Decreto de 6 de junio de 1947 y la Orden ministerial de 2 de octubre del mismo año, y considerando digna de recompensa la meritoria labor de dicha señora,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

Se concede a doña Amelia Alvarez Villares la Medalla al Mérito en el Seguro, en su categoría de Bronce, de conformidad con el artículo primero, apartado c) del Decreto de 6 de junio de 1947, que instituyó dicha condecoración, y a tenor de lo establecido en el apartado c) del artículo 11 del Reglamento de 2 de octubre del mismo año, que dictó las normas para su aplicación.

Madrid, 10 de mayo de 1966.—El Director general, J. Elías Gallegos.

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguros por la que se concede la Medalla al Mérito en el Seguro, en su categoría de Bronce, a doña Pilar Cervera Ontañón.*

Vista la propuesta formulada por la Comisaria del Seguro Obligatorio de Viajeros por la que se solicita la concesión de la Medalla al Mérito en el Seguro para doña Pilar Cervera Ontañón, por haber contraído méritos suficientes al efecto, acrecentados por haber contraído condiciones de laboriosidad y eficacia en todos los destinos en que ha prestado servicio.

Vistos el Decreto de 6 de junio de 1947 y la Orden ministerial de 2 de octubre del mismo año, y considerando digna de recompensa la meritoria actuación de la expresada funcionaria,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

1.º Se concede a doña Pilar Cervera Ontañón la Medalla al Mérito en el Seguro, en su categoría de Bronce, de conformidad con el artículo primero, apartado c), del Decreto de 6 de junio de 1947, que instituyó dicha condecoración, y a tenor de lo establecido en el artículo 11, apartado a), del Reglamento de 2 de octubre del mismo año, que dictó las normas para su aplicación.

2.º La presente concesión se hará constar en el expediente administrativo de la interesada, como mérito especial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 del expresado Reglamento.

Madrid, 10 de mayo de 1966.—El Director general, J. Elías Gallegos.

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguros por la que se concede la Medalla al Mérito en el Seguro, en su categoría de Bronce, a doña Petra Martínez Fernández.*

Vista la propuesta formulada por la Secretaria General de la Comisaria del Seguro Obligatorio de Viajeros por la que se solicita la concesión de la Medalla al Mérito en el Seguro para doña Petra Martínez Fernández por haber contraído méritos suficientes al efecto, acreditados por sus condiciones de laboriosidad y eficacia en todos los destinos en que ha prestado servicio.

Vistos el Decreto de 6 de junio de 1947 y la Orden ministerial de 2 de octubre del mismo año, y considerando digna de recompensa la meritoria actuación de la expresada funcionaria,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

1.º Se concede a doña Petra Martínez Fernández la Medalla al Mérito en el Seguro, en su categoría de Bronce, de conformidad con el artículo primero, apartado c), del Decreto de 6 de

junio de 1947, que instituyó dicha condecoración, y a tenor de lo establecido en el artículo 11, apartado a), del Reglamento de 2 de octubre del mismo año, que dictó las normas para su aplicación.

2.º La presente concesión se hará constar en el expediente administrativo de la interesada, como mérito especial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 del expresado Reglamento.

Madrid, 10 de mayo de 1966.—El Director general, J. Elías Gallegos.

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguros por la que se concede la Medalla al Mérito en el Seguro, en su categoría de Bronce, a doña Rosario Salas Vilaseca.*

Vista la propuesta formulada por el Sindicato Nacional del Seguro por la que solicita la concesión de la Medalla al Mérito en el Seguro para doña Rosario Salas Vilaseca, empleada de la Sociedad Suiza de Seguros «Winterthur», por haber contraído méritos suficientes al efecto.

Vistos el Decreto de 6 de junio de 1947 y la Orden ministerial de 2 de octubre del mismo año y considerando digna de recompensa la meritoria labor de dicha señora,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

Se concede a doña Rosario Salas Vilaseca la Medalla al Mérito en el Seguro, en su categoría de Bronce, de conformidad con el artículo 1.º, apartado c), del Decreto de 6 de junio de 1947, que instituyó dicha Condecoración, y a tenor de lo establecido en el apartado c) del artículo 11 del Reglamento de 2 de octubre del mismo año, que dictó las normas para su aplicación.

Madrid, 10 de mayo de 1966.—El Director general, J. Elías Gallegos.

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguros por la que se concede la Medalla al Mérito en el Seguro, en su categoría de Bronce, a don Antonio de Miguel Arrese.*

Vista la propuesta formulada por el Consorcio de Compensación de Seguros por la que solicita la concesión de la Medalla al Mérito en el Seguro para don Antonio de Miguel Arrese por haber contraído méritos suficientes al efecto, acreditados por sus ejemplares condiciones de laboriosidad y eficacia en todos los destinos en que ha prestado servicio.

Vistos el Decreto de 6 de junio de 1947 y la Orden ministerial de 2 de octubre del mismo año, y considerando digna de recompensa la meritoria actuación del expresado funcionario,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

1.º Se concede a don Antonio de Miguel Arrese la Medalla al Mérito en el Seguro, en su categoría de Bronce, de conformidad con el artículo primero, apartado c), del Decreto de 6 de junio de 1947, que instituyó dicha condecoración, y a tenor de lo establecido en el artículo 11, apartado a), del Reglamento de 2 de octubre del mismo año, que dictó las normas para su aplicación.

2.º La presente concesión se hará constar en el expediente administrativo del interesado, como mérito especial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 del expresado Reglamento.

Madrid, 10 de mayo de 1966.—El Director general, J. Elías Gallegos.

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguros por la que se concede la Medalla al Mérito en el Seguro, en su categoría de Bronce, a don Guillermo León Amigó.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión del Día del Seguro por la que solicita la concesión de la Medalla al Mérito en el Seguro para don Guillermo León Amigó por haber contraído méritos suficientes al efecto, acreditados por sus ejemplares condiciones de laboriosidad y eficacia en todos los destinos en que ha prestado servicio.

Vistos el Decreto de 6 de junio de 1947 y la Orden ministerial de 2 de octubre del mismo año, y considerando digna de recompensa la meritoria actuación del referido señor,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

1.º Se concede a don Guillermo León Amigó la Medalla al Mérito en el Seguro, en su categoría de Bronce, de conformidad con el artículo primero, apartado c), del Decreto de 6 de junio de 1947, que instituyó dicha condecoración, y a tenor de lo

establecido en el artículo 11, apartado a), del Reglamento de 2 de octubre del mismo año, que dictó las normas para su aplicación.

2.º La presente concesión se hará constar en el expediente administrativo del interesado, como mérito especial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 del expresado Reglamento.

Madrid, 10 de mayo de 1966.—El Director general, J. Elías Gallegos.

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguros por la que se concede la Medalla al Mérito en el Seguro, en su categoría de Bronce, a doña Ana María de Micheo de Casado de Amezuá.*

Vista la propuesta formulada por el Sindicato Nacional del Seguro por la que solicita la concesión de la Medalla al Mérito en el Seguro para doña Ana María de Micheo de Casado de Amezuá, empleada en la Compañía de Seguros «Minerva», por haber contraído méritos suficientes al efecto.

Vistos el Decreto de 6 de junio de 1947 y la Orden ministerial de 2 de octubre del mismo año, y considerando digna de recompensa la meritoria labor de dicha señora,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

Se concede a doña Ana María de Micheo de Casado de Amezuá la Medalla al Mérito en el Seguro, en su categoría de Bronce, de conformidad con el artículo primero, apartado c), del Decreto de 6 de junio de 1947, que instituyó dicha condecoración, y a tenor de lo establecido en el apartado c) del artículo 11 del Reglamento de 2 de octubre del mismo año, que dictó las normas para su aplicación.

Madrid, 10 de mayo de 1966.—El Director general, J. Elías Gallegos.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Organización Nacional de Ciegos por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de construcción de un edificio para la Delegación de este Organismo en Gijón.*

Como consecuencia del concurso público anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 75, correspondiente al 29 del pasado marzo, para adjudicación de las obras de construcción de un edificio para la Delegación de este Organismo en Gijón, se hace público que las mismas han sido adjudicadas definitivamente a «Construcciones Govasa, S. A.», por un importe de cinco millones dieciséis mil setecientos setenta y nueve pesetas (5.016.779), que representa una baja respecto al presupuesto de ciento cincuenta y cuatro mil seiscientos veinticuatro peseta con noventa y siete céntimos (154.624,97), y plazo de entrega de dieciséis meses.

Madrid, 26 de mayo de 1966.—El Jefe de la Organización.—2.978-A.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la adjudicación de las obras del "Proyecto de saneamiento de Salou —Ayuntamiento de Vilaseca—, artículos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º (Tarragona)" a "Gil Carcas, S. A.".*

Este Ministerio, con esta fecha, ha resuelto:

Adjudicar el concurso para la ejecución de las obras comprendidas en el «Proyecto de saneamiento de Salou —Ayuntamiento de Vilaseca—, artículos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º (Tarragona), a «Gil Carcas, S. A.», en la cantidad de 17.495.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 19.863.707,40 pesetas, lo que representa un coeficiente de adjudicación de 0,880752, plazo de ejecución que finalizará el día 30 de junio de 1967, con arreglo a las condiciones que sirvieron de base en el concurso y con la sanción de 1.000 pesetas diarias que, además de las estableci-

das reglamentariamente, ha fijado el adjudicatario en su proposición para el caso de incumplimiento del plazo.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de mayo de 1966.—El Director general, por delegación, Juan Jesús Torán.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental.

*RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la adjudicación de las obras del "Proyecto de saneamiento de la playa "Ca'n Pastilla Arenal (Balears)" al "Ayuntamiento de Palma (Balears)".*

Adjudicar el concurso para la ejecución de las obras comprendidas en el «Proyecto de saneamiento de la playa «Ca'n Pastilla Arenal (Balears)», al «Ayuntamiento de Palma» (Balears) en la cantidad de 28.098.311,30 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 28.098.311,30 pesetas, lo que representa un coeficiente de adjudicación de 1,00 y con arreglo a las condiciones que sirvieron de base en el concurso.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de mayo de 1966.—El Director general, por delegación, Juan Jesús Torán.

Sr. Ingeniero Director de la Jefatura de Obras Públicas de Baleares.

*RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Valencia por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se citan, afectados por las obras de construcción del «Acceso y puente sobre el río Clariano, en el punto kilométrico 41 de la carretera comarcal 3.316, de Villena-Alcudia de Crespins», término municipal de Onteniente.*

Esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto señalar el día 24 del próximo mes de junio para proceder correlativamente desde las diez treinta horas, en los locales del Ayuntamiento de Onteniente—sin perjuicio de los nuevos reconocimientos de terreno que se estimaren a instancia de parte pertinente—, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados en dicho término municipal por las obras de construcción del «Acceso y puente sobre el río Clariano, en el punto kilométrico 41 de la CC. 3.316, de Villena-Alcudia de Crespins», las cuales, por estar incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, llevan implícita la declaración de utilidad pública y urgente ocupación, según prescribe en su artículo 20-d la Ley de 28 de diciembre de 1963, ajustándose su tramitación a lo dispuesto en el artículo 52 de la de Expropiación Forzosa anteriormente citada, así como en los concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

El presente señalamiento será previa y debidamente notificado por cédula a los interesados que seguidamente se relacionan, los cuales podrán concurrir a acto asistidos de Peritos y Notario, sin perjuicio de ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia y periódicos «Levante» y «Las Provincias», de esta capital, así como expuesto en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento a efectos de subsanación de posibles errores cometidos en la toma de datos, ya mediante escrito dirigido a esta Jefatura de Obras Públicas (Pintor Sorolla, 2 y 4) o ya de palabra en el mismo momento del levantamiento del acta.

Valencia, 27 de mayo de 1966.—El Ingeniero Jefe, Alberto Oñate.—2.580-E

### Relación que se cita

- Parcela 1.—Interesado: Don José María Colomer Goya-Borrás. Domicilio: Andrés Mellado, 76, Madrid. Linderos: N., camino; S., el mismo; E., CC. 3.316, y O., el mismo. Superficie expropiable: 328 metros cuadrados.
- Parcela 2.—Interesado: Don José María Colomer Goya-Borrás. Domicilio: Andrés Mellado, 76, Madrid. Linderos: N., camino; S., camino; E., CC. 3.316, y O., el mismo. Superficie expropiable: 908,80 metros cuadrados.
- Parcela 3.—Interesado: Don Antonio Alexandre Albuixech. Domicilio: Medio, 4, Onteniente. Linderos: N., María Luisa Puig; S., Antonio Alexandre; E., el mismo, y O., CC. 3.316. Superficie expropiable, 342,40 metros cuadrados.
- Parcela 4.—Interesado: Doña María Luisa Puig Lafonga. Domicilio: San Ignacio de Loyola, número 7, Valencia. Linderos: N., camino; S., Antonio Alexandre; E., el mismo, y Oeste, CC. 3.316. Superficie expropiable, 1.896 metros cuadrados.